



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA

UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA

APROBADO CON RESOLUCIÓN
DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 099-2018-CO-UNAAT

Agosto - 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°099-2018-CO-UNAAT

Tarma, 27 de agosto de 2018

VISTO,

El Oficio N° 079-2018-UNAAT/VP Acad., recibido el 27 de agosto de 2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de agosto de 2018, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);



Que, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;*

Que, en el inciso **b)** del artículo 24° del Estatuto de la UNAAT, concordante con el numeral 6.1.3 del artículo VI de la Norma Técnica: *“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”* aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, respecto a las funciones de los miembros de la Comisión Organizadora, especifica que una de ellas es; *“Elaborar y aprobar el Estatuto, reglamentos y **documentos de gestión académica** y administrativa de la UNAAT”;*

Que, mediante Oficio N° 079-2018-UNAAT/VP Acad., recibido el 27 de agosto de 2018, la Vicepresidenta Académica, hace llegar el Plan de Trabajo de la Oficina de Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la UNAAT, solicitando su aprobación vía acto resolutivo;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°099-2018-CO-UNAAT

Que, en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma realizada el 27 de agosto de 2018, se ACORDÓ por UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de Trabajo de la Oficina de Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, y con acuerdo de la Sesión Extraordinaria antes señalada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el *Plan de Trabajo de la Oficina de Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma*, documento adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaria General
UNAAT

CC. Presidencia
VPAC
VPIIn
DGA
DSA
UP
SG/MZEV



PRESENTACIÓN

La Universidad Autónoma Altoandino de Tarma, cuenta con el servicio de psicología y psicopedagogía en referencia al Reglamento de Bienestar Universitario, aprobado con resolución de Comisión Organizadora N° 124-2017-CO-UNAAT. Por el que considero la elaboración de un plan de trabajo para cumplir con el propósito de la formación integral del estudiante, docente y no docente en los aspectos emocional y espiritual.



El presente Plan de trabajo de Psicología y Psicopedagogía, está orientado a brindar soporte psicológico personal y moral, durante la vivencia universitaria para fortalecer la adaptación y consolidación profesional de los estudiantes a las expectativas de nuestra institución y el desempeño laboral de los colaboradores de la UNAAT, con la finalidad de lograr una óptima salud mental de la comunidad universitaria.

Vicepresidencia Académica





PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA Y PSICOPEDAGOGIA



I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. **ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN** : Vicepresidencia Académica
1.2. **DIRECCIÓN** : Bienestar Universitario
1.3. **DURACIÓN** : agosto – diciembre; 2018
1.4. **LUGAR** : Sede Académica de la Universidad

II. FUNDAMENTACIÓN:

Frente a los constantes casos de deserción académica ocasionados por dificultades emocionales, psicológicas y sociales que se presentan en los estudiantes, la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, busca brindar el apoyo y la orientación necesarios a estudiantes, docentes y no docentes durante el desempeño educativo y laboral, a través de diferentes acciones psicológicas con la que se busca la realización como persona y profesional.

El servicio de Psicología y Psicopedagogía de la UNAAT, está orientado a detectar y prevenir problemas de aprendizaje y conductas de riesgo en nuestros estudiantes, buscando desarrollar en ellos una personalidad sana y equilibrada que les permita actuar con plenitud y eficiencia en la sociedad y en el desenvolvimiento ético de su carrera profesional.




III. BASE LEGAL:

Reglamento de Bienestar Universitario, aprobado con resolución de Comisión Organizadora N° 124-2017-CO-UNAAT.

IV. OBJETIVO GENERAL:

Brindar atención al estudiante para resolver problemas de rendimiento académico, orientación vocacional y atención psicológica. Asimismo, contribuir al desarrollo óptimo de la salud mental de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria y, a la vez, optimizar el clima organizacional entre los trabajadores docentes y no docentes.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA Y PSICOPEDAGOGIA	CODIGO: PL-PM-FP-15
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: 27 de agosto 2018
			PÁGINA: 6 de 12

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 5.1. Realizar evaluaciones y diagnósticos psicológicos a los estudiantes y personal docente y no docente de la universidad, en las áreas cognitiva y emocional.
- 5.2. Desarrollar e implementar acciones de prevención y promoción de la salud mental en casos específicos y grupales.
- 5.3. Orientar y colaborar con los docentes en el manejo de situaciones específicas con los estudiantes, estableciendo una comunicación asertiva con aquellos que presenten deficiencia académica para su evaluación y tratamiento.
- 5.4. Programar ciclos de conferencias, talleres y/o charlas, dirigidos a los estudiantes, docentes y no docentes, sobre temas de interés y a demanda de la universidad.
- 5.5. Evaluar a los practicantes y/o docentes que ingresan a laborar en la escuela profesional.
- 5.6. Organizar el Sistema de Tutoría Universitaria con programas para desarrollar las potencialidades de los estudiantes.
- 5.7. Organizar programas de voluntariado en diferentes instituciones públicas, con la participación conjunta de estudiantes, psicóloga y tutores.

VI. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El Plan de trabajo para el servicio de Psicología y Psicopedagogía, se desarrollará mediante:

- 6.1 Coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario.
- 6.2 Coordinación con los Directores de las Escuelas Profesionales Enfermería, Administración de Negocios e Ingeniería Agroindustrial.
- 6.3 Coordinación con docentes que realizan tutoría universitaria.
- 6.4 Atención individual a estudiantes, personal docente y no docente:
 - 6.4.1 Evaluación psicológica y diagnóstica: donde se usarán instrumentos especializados para reconocer las fortalezas y aquellas características psicológicas que se necesitan potenciar para un correcto desarrollo profesional.
 - 6.4.2 Orientación vocacional y profesional: donde se considerará las aptitudes, estilos de aprendizaje, intereses y características de personalidad, para confirmar la elección de su profesión.





6.4.3 Orientación académica: fortalece los hábitos, estrategias y técnicas de estudios, así como una correcta administración del tiempo y conocimiento de los estilos de aprendizaje que permitirán un rendimiento acorde con su potencial.

6.4.4 Orientación emocional: Se brindará consejería para resolver problemas personales, familiares o de índole afectivo que los consultantes puedan presentar.

6.4.5 Seguimiento: Se realizará las derivaciones oportunas para que nuestros estudiantes reciban terapias y/o tratamientos interdisciplinarios en centros especializados y de esta forma solucionen problemas clínicos que puedan afectar su correcto desempeño académico.

6.4.6 Tutorías individuales: En sesiones con un tutor, los estudiantes pueden conversar acerca de distintos temas que podrían estarles preocupando e interfiriendo con su desempeño en la universidad.

6.5 Atenciones grupales a estudiantes:

6.5.1 Taller de técnicas de estudio: Donde se enseña al estudiante estrategias y metodología de aprendizaje, promoviendo eficiencia en su desempeño académico y adaptación a la vida universitaria. Se concentra en la planificación, organización, evaluación y refuerzo necesarios para enfrentar las altas expectativas de nuestra universidad.

Duración: 2 sesiones


6.5.2 Taller de relajación y control de estrés: Desarrollamos las herramientas necesarias para hacer frente a las contingencias que nos producen ansiedad o tensión. Las técnicas a aprender son ejercicios de respiración, relajación y estiramiento.

Duración: 2 sesiones.

6.5.3 Taller de oratoria: Donde se fortalece las aptitudes para que los estudiantes puedan realizar exposiciones individuales y grupales en el aula de clases. Se realizarán ejercicios pertinentes para potenciar la seguridad y confianza frente al público a través de la fluidez verbal.

Duración: 2 sesiones



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA Y PSICOPEDAGOGIA	CODIGO: PL-PM-FP-15
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: 27 de agosto 2018
			PÁGINA: 8 de 12

6.5.4 Taller de orientación vocacional: Se enfoca en el reconocimiento de capacidades, estilos de aprendizaje, intereses vocacionales, aptitudes y características de personalidad necesarios para elegir una profesión y concluirla satisfactoriamente.

Duración: 3 sesiones

6.5.5 Taller de desarrollo personal: Donde se concentra en el reconocimiento de los recursos personales y ajenos, para potenciar la autoestima, habilidades sociales y manejo de conflictos, fomentando cambios positivos en su entorno.

Duración: 3 sesiones.

6.6 Atenciones grupales al personal docente y no docente:

6.6.1 Charlas y talleres motivacionales: Donde se trabajará la comunicación asertiva, la empatía, habilidades sociales, relaciones interpersonales y liderazgo.

6.6.2 Capacitaciones: Donde se preparará al personal para la buena atención y servicio interno y al público.

VII. METAS:

7.1 Atención a todo el personal docente y no docente.

7.2 Atención a la totalidad de la población estudiantil.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: (Tabla N°01)

IX. PRESUPUESTO:

N°	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO S/.
1	Refrigerio para 06 talleres con el personal docente y no docente	300	2.00	600.00
2	Computadora	1	2000.00	2000.00
3	Usb	1	30.00	30.00
TOTAL				S/2 630.00





X. FINANCIAMIENTO:

- Recursos propios de la UNAAT

XI. EVALUACIÓN:

La evaluación se realizará al finalizar el período agosto – diciembre por la Dirección de Bienestar Universitario y Vicepresidencia Académica, previo informe del desarrollo del cronograma de actividad.




	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA Y PSICOPEDAGOGIA	CODIGO: PL-PM-FP-15 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 27 de agosto 2018 PÁGINA: 11 de 12
---	--	--	--

**CUADRO N° 2
CUADRO DE ACTIVIDADES - ALUMNOS**

LINEAS DE ACCIÓN PROGRAMAS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS						RESPONSABLE	PRESUPUESTO APROX.		
				UNID.	MED.	CANTID.	A	S	O			N	D
PROGRAMA DE ATENCIÓN A PROBLEMAS DE RENDIMIENTO ACADÉMICO	Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes a través de atención personalizada y talleres grupales	Evaluación diagnóstico psicológico Orientación académica Seguimiento Tutorías individuales	ESTUDIANTES ESTUDIANTES ESTUDIANTES ESTUDIANTES	BENEFICIARIOS BENEFICIARIOS BENEFICIARIOS BENEFICIARIOS	72 72 72 72					X X X X	X X X X	L.M.O. L.M.O. L.M.O. L.M.O.	GRATUITO GRATUITO GRATUITO GRATUITO
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL	Ayudar al estudiante a encontrar o a desarrollar su verdadera vocación profesional	Orientación vocacional profesional Orientación emocional	ESTUDIANTES ESTUDIANTES	BENEFICIARIOS BENEFICIARIOS	72 72					X X	X X	L.M.O. L.M.O.	GRATUITO GRATUITO
PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA	Realizar talleres de desarrollo personal	Taller de técnicas de estudios	N° PARTICIPANTES	TALLERES	02					X	X	L.M.O.	GRATUITO
		Taller de relajación y control de estrés	N° PARTICIPANTES	TALLERES	02					X	X	L.M.O.	GRATUITO
		Taller de oratoria	N° PARTICIPANTES	TALLERES	02					X	X	L.M.O.	GRATUITO
		Taller de orientación vocacional	N° PARTICIPANTES	TALLERES	03					X	X	L.M.O.	GRATUITO
		Taller de habilidades sociales	N° PARTICIPANTES	TALLERES	03					X	X	L.M.O.	GRATUITO



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA Y PSICOPEDAGOGIA	CODIGO: PL-PM-FP-15
			VERSION: 1
			VIGENCIA: 27 de agosto 2018
			PÁGINA: 12 de 12

**CUADRO N° 03
CUADRO DE ACTIVIDADES – DOCENTES Y NO DOCENTES**

LINEAS DE ACCIÓN PROGRAMAS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS		CRONOGRAMA				RESPONSABLES	PRESUPUESTO APROXIMADO	
				UNID. MED.	CANTID.	A	S	O	N			D
PROGRAMA PARA DOCENTES Y NO DOCENTES	Mejorar la capacidad de comunicación, empatía, y asertividades, entre el personal que labora en la institución y en referencia con la atención al público.	Charlas y talleres motivacionales	N° PARTICIPANTES	TALLERES	03		X	X	X		L.M.O.	S/. 300.00
		Capacitaciones	N° PARTICIPANTES	CHARLAS	03		X	X	X		L.M.O.	S/. 300.00

